

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

**3688** *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del anteproyecto de la instalación solar fotovoltaica "ISF Benejama 1 de 65 MWp (50 MWn) y su infraestructura de evacuación (subestación Benejama Colectora 30/132kV y línea eléctrica 220kV, subestación Benejama Generación y línea eléctrica 220kV)", en los términos municipales de Villena, Campo de Mirra, Cañada y Benejama, en la provincia de Alicante y Caudete en la provincia de Albacete. Expte. 2020/27 (PFot-281).*

A los efectos de lo establecido en el artículo 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, modificada por la Ley 9/2018 de 5 de diciembre, y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del anteproyecto de la instalación solar fotovoltaica "ISF Benejama 1 de 65 MWp y su infraestructura de evacuación (subestación Benejama Colectora 30/132kV y línea eléctrica 220kV, subestación Benejama Generación y línea eléctrica 220kV)", en los términos municipales de Villena, Campo de Mirra, Cañada, Benejama (Alicante) y Caudete (Albacete), cuyas características se señalan a continuación:

· Peticionario: ENERGÍA RADIACIÓN, S.L.U., con domicilio en Gran Vía Marques del Turia, n.º 25, piso 1, puerta 4 - 46005 Valencia.

· Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del anteproyecto de la instalación solar fotovoltaica "ISF Benejama 1 de 65 MWp (50 MWn) y su infraestructura de evacuación (subestación Benejama Colectora 30/132kV y línea eléctrica 220kV, subestación Benejama Generación y línea eléctrica 220kV)".

· Órganos competentes: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de Alicante.

· Descripción de las Instalaciones: La instalación solar fotovoltaica que se proyecta (junto a sus infraestructuras de evacuación) estará ubicada en los términos municipales de Villena, Campo de Mirra, Cañada y Benejama, en la provincia de Alicante y Caudete en la provincia de Albacete.

Las características de las instalaciones son las siguientes:

- INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA: Agrupación de módulos solares fotovoltaicos monocristalinos de 480MWp, dispuestos sobre estructura de

seguidores solares a un eje, con una potencia total de 65 MWp y una potencia nominal de 50MW.

- SUBESTACIÓN BENEJAMA COLECTORA 30/220 kV: Es la Subestación colectora a través de la cual evacuará la planta ISF Benejama 1 junto otras instalaciones solares fotovoltaicas de otros promotores.

- LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 220 kV: Se extiende desde la futura subestación Benejama Colectora 30/220 kV hasta la futura subestación Benejama Generación 30/220kV ubicada en las inmediaciones de la subestación Benejama 220 kV propiedad de REE.

- a. Inicio de la Línea: Subestación Eléctrica Colectora Benejama 220/30 kV.
- b. Final de la Línea: Subestación Eléctrica Benejama Generación 220/30 kV.
- c. Longitud total aproximada: 28,398 km.
- d. Categoría: Especial.
- e. Altitud: Por debajo de 500 m (Zona A) y entre 500 m y 1.000 m (Zona B).
- f. N.º de Circuitos: Uno trifásico.
- g. N.º de conductores por fase: uno (simplex).
- h. Disposición conductores: tresbolillo tipo S con cúpula.
- i. Tipo de conductor: Aluminio - Acero, tipo 4425-AL1/39-ST1A (LA-280).
- j. Aislamiento: Cadenas horizontales y verticales de aisladores suspendidos de vidrio templado, con caperuza y vástago del tipo U160 BS.
- k. Apoyos: Metálicos de celosía galvanizada basados en la serie Teide, preparados para simple circuito.
- l. Cimentaciones: monobloque o fraccionadas de patas separadas (Calculo a compresión y arranque).
- m. Protección contra sobretensiones: OPGW 48 (Cable de Tierra y Fibra Óptica), dispuesto en la cúpula sobre los conductores.
- n. Tomas de tierra: Electrodo de puesta a tierra enterrados en el suelo y por la línea de tierra que conecta dichos electrodos a los elementos que deban de quedar puestos a tierra.

SUBESTACIÓN BENEJAMA GENERACIÓN 30/220 kV: es la Subestación donde evacuará la línea eléctrica de 220kV procedente de la Subestación Benejama Colectora 30/220kV junto a otras líneas de instalaciones solares fotovoltaicas de otros promotores.

LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 220 kV.

- a. Inicio de la Línea: Subestación Eléctrica Benejama Generación 220/30 kV.
- b. Final de la Línea: Subestación Eléctrica Benejama 220 kV (REE).

c. Longitud total aproximada: 200,6 m.

d. Categoría: Especial.

e. Altitud: Entre 500 m y 1.000 m (Zona B).

f. N.º de Circuitos: Uno trifásico.

g. N.º de conductores por fase: dos (duplex).

h. Disposición conductores: bandera y en triangulo con dos cúpulas.

i. Tipo de conductor: Aluminio – Acero, tipo 242-AL1/39-ST1A (LA-280).

j. Aislamiento: Cadenas horizontales y verticales de aisladores suspendidos de vidrio templado, con caperuza y vástago del tipo U100 BS.

k. Apoyos: Metálicos de celosía galvanizada, constituidos por torres de sección cuadrangular, fabricados mediante perfiles de acero laminado de calidad A-52, con uniones atornilladas y cartelas de refuerzo.

l. Cimentaciones: tipo fraccionadas de patas separadas o tetrabloques (Calculo a arrancamiento con ángulo de fricción).

m. Protección contra sobretensiones: OPGW 24 (Cable de Tierra y Fibra Óptica), dispuesto en la cúpula sobre los conductores.

n. Tomas de tierra: Electrodo de puesta a tierra enterrados en el suelo y por la línea de tierra que conecta dichos electrodos a los elementos que deban de quedar puestos a tierra.

· Presupuesto Total Estimado (€):

Provincia de Alicante:..... 38.104.297

Provincia de Albacete:..... 508.953

=====

Total presupuesto estimado (€):..... 38.613.250

· Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de la instalación solar fotovoltaica y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

La solicitud de Autorización Administrativa Previa del presente anteproyecto, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del anteproyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan ser examinados el Anteproyecto y el Estudio de Impacto Ambiental en esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en

Alicante, sita en Paseo Federico Soto, 11 (03071 Alicante) así como en la página web de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, donde podrá descargarse la referida documentación a través del siguiente enlace:

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/comunidad\\_valenciana/proyectos-ci/Procedimientos-de-informacion-publica.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/comunidad_valenciana/proyectos-ci/Procedimientos-de-informacion-publica.html)

Durante el período de tiempo mencionado podrán presentarse alegaciones mediante escrito dirigido a esta Dependencia de Industria y Energía, presentado en Registro General de la citada Subdelegación de Gobierno, en las formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Alicante, 25 de enero de 2021.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Guillermo Ortiz Figueroa.

ID: A210004746-1